

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Ref. DGCP-CCC-LPN-2019-001

En el Salón de Conferencias de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ubicado en la calle Pedro A. Lluberes, esquina Manuel Rodríguez Objío, sector Gascue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República; el día once (11) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: LIC. YARAIDA VÓLQUEZ HELENA; Encargada de Implementación del Portal Transaccional, en representación de la DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS, Directora General (Presidenta del Comité); LIC. LUCRECIA RAMÍREZ BAUTISTA, Encargada Administrativa y Financiera (Miembro); LIC. PAOLA LUCÍA CUEVAS PÉREZ, Encargada en funciones del Departamento Jurídico (Miembro); LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Miembro); e, ING. PATRICIA MERCEDES DEL CASTILLO CAZAÑO, Encargada en funciones del Departamento de Planificación y Desarrollo (Miembro).

La LIC. YARAIDA VÓLQUEZ HELENA, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: Conocimiento del procedimiento a utilizar en la "Contratación de los Servicios de Hospedaje, Alimentos y Bebidas y, Alquiler de Salones, en un Hotel Del Distrito Nacional, para la Celebración de la XV Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) A Efectuarse del 29 de Octubre al 02 de Noviembre 2019".

SEGUNDO: Conocimiento del Pliego de Condiciones a ser utilizados en la "Contratación de los Servicios de Hospedaje, Alimentos y Bebidas y, Alquiler de Salones, en un Hotel Del Distrito Nacional, para la Celebración de la XV Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) A Efectuarse del 29 de Octubre al 02 de Noviembre 2019".

TERCERO: Conocimiento de las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten en el proceso a utilizar en "Contratación de los Servicios de Hospedaje, Alimentos y Bebidas y, Alquiler de Salones, en un Hotel Del Distrito Nacional, para la Celebración de la XV Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) A Efectuarse del 29 de Octubre al 02 de Noviembre 2019".

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas es una institución del Gobierno Central, dependencia del Ministerio de Hacienda, creada por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones del Estado, la cual funge como Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), en virtud de las disposiciones del artículo No. 35 de la referida ley.

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana forma parte de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), iniciativa de los países de las Américas constituida como un mecanismo de cooperación técnica regional, integrada por las instituciones gubernamentales, en cabeza de los directores nacionales, que tienen la máxima responsabilidad relacionada con la regulación, gestión y modernización de las compras públicas en 32 países de América Latina y el Caribe, que manejan del 10 al 20% del PIB de sus países.

CONSIDERANDO: Que la RICG celebra anualmente conferencias con sede en los distintos países miembros con el fin de compartir experiencias y buenas prácticas en materia de contratación pública. La República Dominicana fue sede de la RICG en los años 2011 y 2015, y ha sido elegida nuevamente por la organización para ser sede de la XV Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) a efectuarse del 29 de octubre al 02 de noviembre 2019.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas es la institución responsable de la organización de la XV Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), en consecuencia, debe realizar una serie de contrataciones dentro de las que se encuentra el alojamiento de los invitados internacionales, la provisión de alimentos y bebidas para los participantes, así como la disposición de los espacios de realización del evento.



CONSIDERANDO: Que al respecto ha sido emitida en fecha nueve (09) de mayo de dos mil diecinueve (2019), por el Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad del Ministerio de Hacienda la Comunicación No. 1146 en la que se certifica que la: "Dirección General de Contrataciones Públicas dispone de apropiación del Presupuesto General del Estado 2019, por un monto de RD\$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos con 00/100), para la celebración de la XV Asamblea Interamericana de Compras Gubernamentales".

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley No. 340-06 con modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las entidades contratantes al realizar una compra y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones son: Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, Numeral 1, de la Ley No. 340-06, manifiesta que: "La Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."

CONSIDERANDO: Que el artículo 17 de la citada Ley No. 340-06 con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, dispone que: "Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República (...)"

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. PNP-01-2019 de fecha ocho (08) de enero de dos mil diecinueve (2019), la Dirección General de Contrataciones Públicas, determinó los umbrales topes que utilizarían las entidades contratantes para determinar a elección de los procedimientos de selección aplicables a cada contratación durante el año 2019, estableciendo que para monto superior a RD\$4,042,226.00, para la compras bienes o contratación de servicios debería utilizarse obligatoriamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional, por lo que procede sea agotada dicha modalidad para la "Contratación de los Servicios de Hospedaje, Alimentos y Bebidas y, Alquiler de Salones, en un Hotel Del Distrito Nacional, para la Celebración de la XV Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) A Efectuarse del 29 de Octubre al 02 de Noviembre 2019".

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36, del citado Reglamento estipula que: "será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones ha identificado que los técnicos de esta institución, señores VERÓNICA OGANDO, JUAN ELVIN FIGUEROA e IVELISSE CEPEDA, poseen la cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de aplicación Núm. 543-12, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que es obligación de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás Principios Rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).



VISTO: El requerimiento emitido por la Unidad de Eventos y Protocolos de DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en siete (07) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria emitida nueve (09) de mayo de dos mil diecinueve (2019), por el Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

VISTO: El Dictamen Jurídico de aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional de la referencia, emitido por la Encargada Jurídica de esta Dirección General emitida en fecha once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019).

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR que el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. DGCP-CCC-LPN-2019-001, es el que registrará en la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y BEBIDAS Y, ALQUILER DE SALONES, EN UN HOTEL DEL DISTRITO NACIONAL, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XV CONFERENCIA ANUAL DE LA RED INTERAMERICANA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (RICG) A EFECTUARSE DEL 29 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE 2019".

SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Condiciones a ser implementados en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. DGCP-CCC-LPN-2019-001, que registrará en "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y BEBIDAS Y, ALQUILER DE SALONES, EN UN HOTEL DEL DISTRITO NACIONAL, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XV CONFERENCIA ANUAL DE LA RED INTERAMERICANA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (RICG) A EFECTUARSE DEL 29 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE 2019".

TERCERO: DESIGNAR a los técnicos VERÓNICA OGANDO, JUAN ELVIN FIGUEROA y IVELISSE CEPEDA; como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas a presentar por los proponentes en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. DGCP-CCC-LPN-2019-001 y, garantizar la diaphanidad del proceso a utilizar en la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y BEBIDAS Y, ALQUILER DE SALONES, EN UN HOTEL DEL DISTRITO NACIONAL, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XV CONFERENCIA ANUAL DE LA RED INTERAMERICANA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (RICG) A EFECTUARSE DEL 29 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE 2019".

Concluida con esta resolución se dió por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Yaraida V. H.

LIC. YARAIDA VÓLQUEZ HELENA
Encargada de Implementación del Portal Transaccional
En representación de la DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS
Directora General
Presidente del Comité

Lucrécia Ramírez Bautista
LIC. LUCRECIA RAMÍREZ BAUTISTA
Encargada Administrativa Financiera
Miembro

Paola Lucía Cuevas Pérez
LIC. PAOLA LUCÍA CUEVAS PÉREZ
Encargada
del Departamento Jurídico
Miembro

Patricia Mercedes del Castillo Cazaño
ING. PATRICIA MERCEDES DEL
CASTILLO CAZAÑO
Encargada en funciones del Departamento de
Planificación y Desarrollo
Miembro

Sylvana Marte de la Cruz
LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información
Miembro



